



RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 38/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 601/2008. (2009063422)

En el procedimiento abreviado, núm. 601 de 2008, en el que han sido partes, como recurrente, D. Carlos José Frías González, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido por el Letrado, D. José Manuel Rubio Gómez-Caminero, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 28 de noviembre de 2007”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 38, de 9 de febrero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 601 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carlos José Frías González contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 28 de noviembre de 2007, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, condenándosele al pago de 532,45 euros, más los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 11 de noviembre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •